

# EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestres; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Miércoles 18 de Octubre de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

Núm. 951

## EDICION DE LA TARDE.

### La situación de la izquierda.

Después de los sucesos de estos últimos días, y de los destellos que arroja la conferencia de los señores duque de la Torre y Sagasta, se ve que han variado bastante las cosas; y aunque se pecaría de ligereza lanzando desde luego y sin esperar á otros acontecimientos, un pronóstico definitivo, sin embargo, lo que ha pasado ya, como decimos, y la impresión que deja la lectura de los periódicos democráticos y conservadores, confirma lo indicado; es á saber: que la izquierda ha tropezado desde el primer momento con dificultades serias; que estas dificultades se han acentuado, y que sus trabajos y esperanzas han sufrido en las últimas cuarenta y ocho horas un evidente desmayo.

El *Imparcial* vuelve al estudio de las cuestiones administrativas.

Los periódicos conservadores, todo lo quieren arreglar hablando mal de los centralistas.

El *Progreso*, no dice nada concreto de la cuestión constitucional, después de haberla planteado ayer, esquivando además hablar de la actitud del Sr. Martos.

Y por último, *El Norte*, órgano del Sr. Moret, que ha cambiado de empresa en estos días, y también de dirección, viene hoy desfallecido y sombrío, según se deduce del artículo que escribe, *La Situación Política*, de cuyo artículo tomamos estos párrafos:

«Desde el primer momento ha podido comprenderse que, lanzada la idea de la izquierda é iniciada por hombres de la altura política de los señores duque de la Torre, Martos y Montero, y habiendo producido en el país la expectación y el interés que por todas partes se revela, habría habido gravísimo peligro en que ese movimiento desapareciera y en que los encargados de encauzarlo y formularlo no hubieran podido llegar á un acuerdo y á una inteligencia. La decepción que hubiera seguido al fracaso habrían creado en primer término la decadencia de la situación política actual, el desaliento del partido liberal después, y probablemente el apartamiento de todas las valiosas fuerzas que ahora se van acercando á las instituciones.»

Para la gente poco versada en achaques políticos, quizá este párrafo no signifique nada; pero para los que sepan lo que está pasando, de fijo significa que ese párrafo se ha escrito, porque los hechos lo imponen, y la realidad aconseja ir diciendo las cosas poco á poco.

Después de esto, *El Norte* establece otra hipótesis, diciendo que si la izquierda nace dejando fuera de ella alguna parte del partido liberal, aun cuando la monarquía y las instituciones puedan contar con nuevos elementos, la gobernación del país, la inteligencia entre los partidos y las fórmulas de gobierno por las cuales suspira tanto España, no llegarán á realizarse. Un grupo, siquiera fuese insignificante—añade—que quedara fuera del movimiento de concentración que la izquierda representa, sería un núcleo en derredor del cual se reunirían todos los descontentos, y que, aun sin representar nada político y nada serio en la vida española, causaría perturbaciones constantes y dificultaría la marcha de los partidos, que no se puede verificar sino cuando cada uno de ellos puede atender al cumplimiento de sus ideas, al desenvolvimiento de su programa.»

En este camino de temores y de tristezas, continúa *El Norte* discutiendo, para manifestar, que el que se quede fuera del movimiento, perjudicará mucho la obra, porque aquí, para causar daño, todo el mundo tiene fuerza, y luego termina de este modo:

«Los hombres encargados de formar la izquierda han podido cumplir con su cometido, guiados por su patriotismo; pero su voluntad no sería bastante á impedir la división del partido liberal, si la opinión del país no se dispusiera á condenar á aquel que fuera causa de esta separación ó impidiera la unión de todos sus elementos.»

Por este lenguaje del órgano del Sr. Moret, tan diferente del empleado en los días últimos, puede colegirse cómo estará la izquierda por dentro.

Evidentemente, se quiere aludir en las precedentes indicaciones á la actitud del Sr. Martos, que realmente se ha apartado del movimiento; quizá á la conducta del Sr. Echegaray, que ha hecho lo propio; y quizá á circunstancias y sucesos todavía en secreto, pero que ya iremos averiguando.

Por de pronto, lo positivo es que la izquierda se ha parado; que se le segregan elementos importantes, y que ha comenzado la realidad fría á imponerse al entusiasmo irreflexivo.

Lo cual no quita para que debamos proseguir todos la hermosa tarea de allegar nuevos elementos á la monarquía, pero sin mudanzas innecesarias, y solo con el propósito de demostrar con los hechos que las ideas liberales, y aun las democráticas, son compatibles con el orden y progreso del país.

### Nuevo modo de enjuiciar.

Algo hemos anticipado á nuestros lectores acerca de las innovaciones que introduce en el Enjuiciamiento criminal la ley vigente hace tres días á medida que se publicaba en la *Gaceta*; pero en realidad no habíamos podido formar juicio exacto y completo de las ventajas é inconvenientes de estas reformas hasta no examinar en conjunto como cuerpo de doctrina las disposiciones del nuevo Código.

No hemos de protestar de imparcialidad, pues antes de ahora hemos dado pruebas de ella, siempre que hemos comentado los trabajos de codificación y las disposiciones relativas al Enjuiciamiento y á la organización de tribunales. Lo hemos dicho muchas veces. Esta es para nosotros, y debe ser para todos, cuestión más alta que las que afectan á la política y á la conducta de los partidos: es cuestión que entraña un interés social, que responde á una necesidad colectiva y persistente, empresa laboriosa de transformación y progreso en que todos los gobiernos por instinto de libertad, por deber y patriotismo, deben estar empeñados con unidad de propósitos y con tacer y solidario acuerdo. El derecho, la autoridad que de él nace y la justicia que por él se cumple, es tal vez lo único estable y permanente en este flujo y reflujo de cambios é innovaciones.

¿Qué defectos ha venido á subsanar la nueva ley; qué reformas introduce en el enjuiciamiento criminal? ¿Lograse, por medio de éstas, de una manera efectiva corregir aquellos vicios?

Desde luego puede asegurarse, antes de contestar á estas preguntas, que la promulgación del nuevo Código no es debida al prurito reformista de innovadores codicólogos de gloria.

La tradición tiene sus fueros, la ley se nutre de ella porque en ella arraiga con el trascurso del tiempo y la sanción de la costumbre, y es muy difícil cercenar esas raíces sin peligro de que el árbol del derecho, falto del jugo patrio y de la propia savia, degenera en raquítico y exótico y pierda su florecencia y su vida. Esta imagen, que tendrá mucho de poética, pero que no tiene menos de real, debieran tenerla muy en cuenta los que, encariñados con las instituciones de los demás países, llevan su admiración al extremo de desfeñar lo bueno de su patria para encarecer lo extraño y proponer á todas horas su adopción y plantamiento.

La Compilación de Enjuiciamiento criminal arreglada en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 1878, que es la que ha regido hasta ahora, vino á satisfacer una necesidad imperiosa, la sazón vigentes en materia de procedimiento criminal, dispersas en la ley orgánica de 15 de Setiembre de 1870, en la parcialmente derogada de 22 de Diciembre de 1872, y en reglamentos y decretos de índole parcial ó supletoria.

Este trabajo de selección y resumen dentro de los estrechos límites de la autorización concedida al ministro de Gracia y Justicia, á más de necesario por el mejor acierto y unidad en la tramitación de los procesos, era el lógico precedente de la obra consumada por el actual Gobierno: un arreglo transitorio mientras se maduraba el planteamiento del Juicio oral y público.

Solo podría haber una duda respecto á la oportunidad de la promulgación de esta ley, abocada como se halla á un nuevo arreglo ó adición con el restablecimiento del Jurado.

Tal es la de si hubiera convenido darla acabada y completa al plantearse definitivamente esta anhelada y popular institución. Pero si se tiene en cuenta el plan propuesto y el temperamento adoptado por las actuales Cortes, de ir progresiva y paulatinamente preparando la realización de ese ideal en la opinión y en la práctica, dada también la falta de recursos y la imposibilidad de hacerlo todo de una vez, como quisieran los más vehementes y apasionados; la duda se desvanece y la oportunidad de la ley se reconoce ante la necesidad de regular el juicio oral y público y la instancia única ante los tribunales colegiados.

Los defectos á que aludimos al principio de este artículo son tales y tan notorios, que no se necesita ser letrado para designarlos y lamentar sus perniciosos efectos. Verdad es que en el preámbulo de la ley, notabilísimo por más de un concepto, y recomendable por su verdad y concisión, no se vela ni disimula ninguno de esos defectos, antes bien, se señalan con plausible sinceridad en frase espontánea y vigoroso estilo.

Nadie ignora seguramente que el procedimiento criminal es lento en demasía, lánguido y farragoso. Desde que los tribunales tienen conocimiento de un delito, hasta que se castiga al culpable, trascurren meses y años, al cabo de los cuales nadie se acuerda del motivo del proceso.

Los mismos crímenes cuyo simple relato causa honda impresión en el ánimo de las gentes, pierden sus monstruosas proporciones y aparecen pequeños ante la gravedad de la pena impuesta, después de maduro y prolijo exámen, por ministerio de la ley, inflexible, fría, severa, persistente, agena á la conmiseración y á la piedad como las últimas horas de una existencia tasada, que corren sin detenerse, pero con acompasada lentitud, agenas á los sollozos y lamentos del que sufre, saboreando su amargura y apurando su creciente desconcielo.

Y como todo se concreta y personifica en la imaginación del pueblo, la severidad de la ley, el fallo inapelable, la firmeza incontestable de los preceptos jurídicos se interpreta en los jueces por dureza de corazón ó antipática y repugnante indiferencia.

No se ven los efectos del delito, ni la sangre de la víctima, ni la reparación de la ofensa, ni la regeneración del culpable por la eficacia de la pena y la virtud de la expiación.

Se vé, sí, al criminal arrepentido, abrumado por el peso de su propia culpa, y se le excusa y compadece como si hubiese sido víctima de un momento de ofuscación ó de un acceso de locura, de cuyas terribles consecuencias hizo tal vez solidarios á sus inocentes hijos ó á una madre octogenaria.

Y no se crea que al señalar este lamentable efecto de la tardanza y dilación en el procedimiento criminal nos hacemos intérpretes de la escuela que funda el derecho de castigar en la necesidad de satisfacer á la vindicta pública; mejor dicho, á la venganza considerada como un sentimiento natural y espontáneo del corazón humano, que tiene también su forma de expresión en la sociedad, y es como la reacción producida por la ofensa.

Aunque si creemos que con la pena se satisface, no un sentimiento de venganza, sino de justicia, que puede ser, y es, individual y colectivo, y que una de las condiciones y efectos naturales de la pena debe ser la ejemplaridad; no llevamos nuestra convicción al extremo de que sea indispensable, solo por evitar esas modificaciones del sentimiento público en favor de los culpables, que la pena siga inmediatamente al delito.

Nada de eso: hay razones de más bulto, consideraciones más altas, que imponen la brevedad en los juicios criminales, en cuanto sea compatible con el exacto descubrimiento de la verdad, y esas razones más altas, aparte del asentimiento público y la ejemplaridad, están en que la reparación del mal causado y la rehabilitación de la conciencia y de la personalidad del culpable, deben seguir en lo posible á la infracción, como á todo grave mal el inmediato remedio; en que alejándonos del tiempo y lugar de los hechos, se olvidan sus detalles y accidentes característicos, esenciales para el efecto de la calificación y la determinación de la responsabilidad; en que esas dilaciones mantienen oculta la verdad por largo tiempo, ó estorban y dificultan

su descubrimiento, y por tanto, la recta aplicación de la ley, y por último, en que causa vejámenes á personas inocentes, á quienes se priva de la libertad, y se arrebatada la honra en virtud de meras sospechas, desvanecidas luego en el curso de la investigación.

Como se ve, pues, no es sola una razón de sentimiento, sino otras muchas de justicia y conveniencia, que fácilmente se obtienen á toda persona ilustrada, las que aconsejan é imponen la brevedad en el procedimiento criminal, ya para la pronta imposición de la condena, ya para la pronta absolución del inocente. El derecho de todos lo demanda.

Conviene si que el sentimiento público se asocie al sentimiento de justicia que mueve al juez á castigar al reo; conviene, pero mucho, que el pueblo se identifique con el magistrado, y coadyuve y coopere al desempeño de su misión augusta, porque solo de esta identificación nace el amor á la autoridad, y á sus representantes, porque solo mediante esa solidaridad, el sentimiento de lo justo sustituye y rectifica la aversión que pudiera producir un vano sentimentalismo.

Esa identificación es cada vez más necesaria, si se quiere que el testigo comparezca ante los jueces con el convencimiento de que al dar testimonio de la verdad, cumples un sagrado deber y garantiza sus propios derechos garantizando el cumplimiento de la ley, si se quiere que el ciudadano se haga digno de administrar justicia, preparando el fallo de los jueces con su veredicto inapelable.

Es preciso que el magistrado no sea odioso á las muchedumbres, sino que los ciudadanos todos acudan á los jueces con el amor, el respeto y la confianza con que acudirían á un amigo, á un defensor, á un padre.

Pues bien; la dilación en el procedimiento que era el defecto más pernicioso del sistema de enjuiciar ya derogado, trata de remediarlo la nueva ley del modo y forma que indicaremos en el siguiente artículo.

### Los rumores de ayer.—Lo que se dice del Sr. Zorrilla.—Lo que se atribuye al general Martínez Campos.

Ayer, se siguió hablando, como los días anteriores, de la conferencia de los señores duque de la Torre y Sagasta; pero interpolando la conversación con estos episodios:

El referente al Sr. Ruiz Zorrilla lo presenta *El Liberal* en estos términos:

«Parece que el hijo del general Córdova acaba de llegar de París, y ha visitado al general Serrano de parte del señor Ruiz Zorrilla, quien le ha encargado manifieste al duque de la Torre, que si éste realiza su proyecto de izquierda dinástica, y llegara al poder con la Constitución de 1869, el regresaría á España, procuraría ser diputado, y sin renunciar á sus ideales, declararía en las Cortes que nadie puede ni debe pensar en actos revolucionarios, mientras impera el estado político creado por la revolución de 1868, esto es, mientras rija y se practique sinceramente la Constitución de 1869.»

Casi todos los periódicos vienen á decir lo propio, y con más entusiasmo que ninguno el periódico conservador, *El Estándarte*, quien dice que, en efecto, el Sr. Zorrilla, según ha manifestado al general Serrano persona autorizada para ello, ofrece, una vez realizada la política de atracción, venir á España, entrar en la legalidad, presentar su candidatura para diputado, y sentarse en el Congreso, si es elegido, para defender sus principios con fé y patriotismo.

Así, con este optimismo y gentileza se expresa *El Estándarte*.

Con lo que se dijo ayer sobre esto, que por cierto no tiene gran novedad, pues ya estaba indicado en un una carta de París que publicó *El Porvenir* el mes pasado; y con lo que apuntan algunos periódicos, viene hoy iritado *El Porvenir*, que escribe un artículo contra ciertas suposiciones, si bien afirma—y esto se explica perfectamente—que si se proclama la Constitución de 1869, adoptaría una actitud de pacífica lucha, aun teniendo siempre muy á la vista sus ideales y propósitos.

Con esta conducta, *El Porvenir* sabe lo que se hace. No hay más, sino que el Sr. Zorrilla no estaba bien informado de lo ocurrido en los últimos días, y ha dado una nota que va á ser del todo ociosa.

Resta decir cuatro palabras de lo concerniente al general Martínez Campos.

Los periódicos conservadores y democráticos dicen que el digno ministro de la Guerra está dispuesto á todo género de sacrificios personales si el duque de la Torre considera que es un obstáculo dentro del gabinete, para que sin quebranto del partido constitucional, pueda organizarse la izquierda dinástica.

Y así por este estilo son otras referencias, que todas tiran á significar que todo el mundo se va á la izquierda.

Precisamente es todo lo contrario; y en cuanto á planes y propósitos del señor ministro de la Guerra, lo que dicen concretamente hoy varios periódicos, es completamente caprichoso, aunque si es verdad que no ha tenido ni tiene otro norte que el afianzamiento de la monarquía, la seguridad del orden y la unión de aquellos elementos que estén conformes en principios de progreso, sin apelar á reformas innecesarias.

### Nueva organización de tribunales.

La organización del ministerio fiscal, por lo que se refiere al orden jerárquico, categoría asimilada y sueldos que ha de percibir según la ley adicional á la organización del poder judicial, es como sigue:

- 1.º El fiscal del Tribunal Supremo tendrá la categoría y sueldo de presidente de sala del mismo.
- 2.º El teniente fiscal del Tribunal Supremo y el fiscal de la Audiencia de Madrid tendrán categoría y sueldo de presidentes de sala de esta última.
- 3.º Los fiscales de las audiencias territoriales, teniente fiscal de la Audiencia de Madrid y abogados fiscales del Tribunal Supremo tendrán la categoría y sueldo de presidentes de sala de audiencias territoriales de fuera de Madrid.
- 4.º Los fiscales de las audiencias de lo criminal, la categoría y sueldo de magistrados de las territoriales de fuera de Madrid.

5.º Los tenientes fiscales de las audiencias territoriales y abogados fiscales de la de Madrid, la categoría y sueldo de magistrados de audiencia de lo criminal.

6.º Los abogados fiscales de audiencias territoriales y tenientes fiscales de las de lo criminal, tendrán la categoría y sueldo de jueces de término.

7.º Los abogados fiscales de audiencia de lo criminal, la categoría y sueldo de jueces de ascenso.

Los secretarios de Audiencias de lo criminal disfrutarán el haber anual de 3.750 pesetas, y los vicesecretarios el de 3.000.

Los derechos que el arancel señale á unos y otros, se cobrarán en papel é ingresarán en el Tesoro.

Los presidentes de los Tribunales nombrarán secretarios suplentes que tengan la cualidad de letrados en defecto de aspirantes, y los letrados suplentes tendrán los mismos derechos declarados á los sustitutos del ministerio fiscal.

Los escribanos que actúan en los juzgados de primera instancia, desempeñarán funciones de secretarios de instrucción, y las vacantes seguirán proveyéndose según las disposiciones vigentes.

Los oficiales de Sala serán primeros ó segundos y tendrán respectivamente la dotación de 2.000 pesetas y 1.500. Unos y otros serán de nombramiento del gobierno á propuesta de los respectivos Tribunales.

Para ser oficial de Sala, se necesita ser letrado ó haber hecho y aprobado los estudios que se requieren para el ejercicio de la fé pública, ó poseer el conocimiento de las prácticas judiciales relativas al oficio que han de desempeñar.

En cada audiencia de lo criminal habrá un portero y el número de alguaciles que hemos dicho, cuya dotación será de mil pesetas anuales. El nombramiento de porteros corresponde á los presidentes de los respectivos Tribunales.

Las incompatibilidades para los funcionarios de la magistratura y ministerio fiscal de los Tribunales de lo criminal, quedan reducidas á la prohibición de desempeñar los cargos en las audiencias, á cuya jurisdicción pertenezcan:

1.º El pueblo de su naturaleza, si hubieran tenido su domicilio en los seis años últimos anteriores al nombramiento, dentro del territorio en que esté enclavado y á que alcance dicha jurisdicción.

2.º El pueblo en que el funcionario, su mejor ó los descendientes legítimos ó hermanos consanguíneos de ambos cónyuges tengan bienes por los que paguen una contribución territorial que exceda de 500 pesetas.

3.º El pueblo en que los parientes expresados en el número anterior ejerzan alguna industria ó comercio por la que paguen una contribución que exceda de 900 pesetas.

4.º El pueblo en que el nombrado ejerciere cualquiera industria, comercio ó granjería al hacerse el nombramiento.

5.º El pueblo en que hubiere ejercido la abogacía en los dos años anteriores al nombramiento.

6.º El pueblo en que hubiere sido auxiliar ó subalterno de Juzgado ó Tribunal.

Las incompatibilidades de que hablan los números 3.º, 4.º y 5.º cesan á los dos años de servir el respectivo cargo fuera de la jurisdicción á que pertenecieren dichos pueblos.

El ingreso en la judicatura, magistratura y ministerio fiscal, tendrá lugar por la categoría de jueces de entrada en virtud de oposición, sin perjuicio del turno que se reserva á los abogados.

El cuerpo de aspirantes se dividirá en tantos colegios como audiencias haya en la Península. Los aspirantes, aun cuando no hayan cumplido veinticinco años, podrán ser nombrados suplentes de los secretarios de las audiencias, sustitutos de los abogados fiscales y en los pueblos de su domicilio jueces ó fiscales municipales.

### El Centenario de Santa Teresa.

#### En Avila.

Sr. Director de El Correo.

Distinguido amigo y compañero: Pocas novedades en mi carta de hoy. Ayer, á las dos y media, se celebró el acto de distribuir los premios á los ganadores en el salón del Instituto, único local que reúne condiciones, aunque no todas las que se desean. Presidió el acto el señor gobernador civil que, dicho sea de paso, se multiplica para dar brillo y animación á estas fiestas, que por causas sabidas no tienen el esplendor que debieran. Antes de repartirse los premios, el Sr. Galdo usó de la palabra y en un buen discurso ensalzó las ventajas de estos certámenes y encareció la necesidad que de ellos tiene la ganadería. Fué muy aplaudido. Después usó de la palabra el Sr. Gonzalez de los Rios, nuestro gobernador civil, dando las gracias á todos por el concurso que le han prestado, y la enhorabuena á los premiados. También fué muy aplaudido. Como era natural, se obsequió á los concurrentes, que eran bastantes, con dulces y refrescos.

Los ganadores que más premios han obtenido son los Sres. D. Calixto Benito, D. Pedro Muñoz, doña Teresa S. Vadillo. También han sido premiados los Sres. Ortiz, Sanchez, Monje, Lopez, Arrabal y otros.

Hoy se ha celebrado la función religiosa que costea la junta organizadora, y ha sido solemne.

Las fiestas del día se reducen á cuecas y bailes. Por la noche función en el teatro. Anoche estuvo lleno y es probable que ésta suceda lo mismo, pues ver hacer *La carcajada* á Mata es un placer que aquí no podían prometerse, dadas las condiciones del local.

Y aquí debía terminar esta por falta de asuntos, si no me lo proporcionara, y suficiente, la censura que ha merecido mi carta del 15.

Parece que ha sentido mal el que yo haya dicho que esto estaba reducido á una fiesta de aldea, y aunque persisto en mi opinión, daré algunas explicaciones, más que nada por dejar á salvo el celo y entusiasmo de los pocos que hasta el fin han trabajado y trabajan, porque esto sea lo que debe ser.

Fiesta de aldea dije, y de fiesta de aldea son los festejos populares que aquí se han celebrado. Compárese, si no el programa aquí publicado con el de cualquiera feria de una población como esta, poco más ó menos, y entonces se comprenderá que tengo razón.

Que algo más que una fiesta de aldea representen los certámenes, exposiciones, etc., ¿quién lo duda? Yo no lo he negado, y en mi carta del 16







# CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

**Chocolate reconstituyente**  
con hierro y manganoso

**Chocolate reconstituyente**  
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

**Chocolate reconstituyente**  
con aceite de hígado de bacalao

**Chocolate digestivo**  
con pepsina y bismuto

**Chocolate contra las lombrices**

**Chocolate pectoral balsámico**

Se prepara en invierno únicamente

**CHOCOLATE PURGANTE**

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulación, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas críticas de las señoras, obra como antireumático energético; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la dentición de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curación de la tisis tuberculosa.

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administración de este aceite á los niños y adultos; **NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL**, tomándose como los demás chocolates.

Es un remedio eficazísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secreción de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

Esta preparación, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y per sus inmediatos efectos para la expulsión de la ténia.

Cura la tos, facilita la expectoración, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secreción de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administración en extremo fácil y cómoda, que toleran hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

**L. CALDERON**

CALLE DE CARRETAS NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

## A LOS COSECHEROS VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

### CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO

de los **SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER**

HOY **L. CALDERON**

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darlos bouquet (aroma). La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino también el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del fátaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.

La *Claricina* de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientos cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instrucción correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

## CAMAS

GRANDES SURTIDOS, PRECIOS MODICOS Y FIJOS

### EL BAZAR X

6, Espoz y Mina, 6.—Entrada libre.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

## EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

## CHOCOLATE DEPURATIVO

IODURO FERROSO

PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

### PROFESOR CALDERON

CARRETAS, 14 BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ioduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alearaz y Garcia.

### Dr. MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, breve y radical, acreditado en miles de enfermos. Carretas, 39, principal

### Sin Copaba ni Mercurio

Curación de las Enfermedades secretas. **CUBEBINA LECHAUX**. Con este preciso medicamento se consiguen algunos días, en secreto, sin ruidos ni tisonas, la curación segura y radical de todas las Afecciones crónicas e intermitentes. Lechaux, 14 de r. Sta. Catalina 64 Bordesaux. Madrid: Melchor Garcia, por menor: Moreno Alguero; Borrel y Alguero; Carlos Utrun.—Barcelona: Vicente Ferrer y Ca. Alomar y Uricach; Satorrada Ferrer y Ca. Douroniana; S. Alsina; Fortuny Hermanos.—Bilbao: Pinedo, Viuda de Somoza; Melara; Droguistas.—Cádiz: Garayini y Casal; Juan Mateos; Ayala de Mendoza.—Granada: J. Rubio Perez; Santos Perez y Cia.—Málaga: Utrera; Aguilár, Canales.—San Sebastián: Viuda de Torner.—Santander: Irujo. Bernardo Soro.—Sevilla: Palazuelos; Huidobro; U. Bidon.—Valencia: Andrés y Fabra; Espigares; H. Vallado; S. Cantero; Calvo y Cacho.—Zaragoza: Ros H.; Ramon Jordan.

### CHOCOLATES MEDICINALES

DE **SAEZ Y SOLER**. Medicinar alimentando es el difícilísimo problema que han venido á resolver estos Chocolates. Madrid Carretas, 14.

## TEJIDOS, CORTE Y CONFECCION

APERTURA del gran Establecimiento de novedades para señoras.—Toda la planta baja y entresuelo, con gabinetes para corte de patronos y prueba de trajes, abrigos, etc.—Gusto y economía. Elias Infanzon y C., Plaza del Angel, 11.

## ANTON PERICON W

Este exquisito vino, de fama universal, de las Soleras especiales de la antigua casa de D. Manuel Morales Ramirez, de Jerez de la Frontera, puede beberse en tanta cantidad como el más ligero de Burdeos, por carecer en absoluto este selecto é higiénico vino del alcohol agregado, produciendo gran calor al estómago por su mucha vejez. Se expende el Jerez **Anton Pericon W** en casi todos los establecimientos ultramarinos y cafés de esta capital y fuera de ella.

## LA CENTRAL

GRAN FÁBRICA DE PERFUMERÍA Y JABONES DE TOCADOR DE SOPEÑA Y COMPANIA, PERFUMISTAS QUÍMICOS

Proveedores de la Real Casa inventores del *Jabon Pao Rosa*; el mejor de los conocidos hasta el día. Los productos que en LA CENTRAL se elaboran compiten ventajosamente con los similares mejores y más acreditados del extranjero; se encuentran en las principales perfumerías y droguerías de España y América. Para las ventas al por mayor dirigirse á la fábrica—depósito, donde se sirve con la puntualidad acostumbrada. Calle de Don Martín, 33, Madrid.

## ALFOMBRAS

GRANDIOSOS SURTIDOS, GUSTOS PRECIOSOS Y CLASES RICAS. ACONSEJANDO Á LAS FAMILIAS VISITEN LOS INMENSOS ALMACENES DE

### LA ISLA DE CUBA

Puebla, 19, frente á San Antonio de los Portugueses y Monterá, 18, en la casa central. Ricos terciopelos de las fábricas de Cataluña, imitación á Gobellinos, á 30 rs. Moquetas de las más escogidas, á 24 rs. Brnselas legítimas inglesas, á 14 rs. Fieltrcs y castores de dibujos ideales, á 6, 8, 10, 12, 14 y 16 rs. Mekusas y cordelillos ingleses, desde 3 rs. Acabamos de recibir un magnífico surtido en artículos de tapicería y cortinas hechas en Egipto con sus flecos y cenefas que llaman la atención desde el momento en que se ven.

LOS PRECIOS FIJOS INALTERABLES. Remesas á todas las provincias de España.

### NO MÁS SANGRIAS NI CONGESTIONES

Enolaturu de acónito, canchalagua y digital.—El que más disminuye la sangre, cura las palpitaciones, etc.—Frasco, 10 rs. Farmacia de Garcera, Príncipe, 13, Madrid.

18 Otbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 12)

## EL CIEGO DE BAGNOLET

quesa tuvo la fatal tentación de querer leer la nueva carta que acababa de escamotear. No contenía más que estas cortas líneas: «Luisa, si continuas un día más sin escribirme, si he de pasar todavía un día sin veros... lo confieso... moriré.» Ya podeis juzgar cuál sería la noche para la marquesa. ¿Y al día siguiente? La jóven Luisa no se dejó ver en el jardín. Llegó la tarde y la noche... y no había la más ligera sombra de Luisa. Renunciamos á pintar la ansiedad y febril impaciencia de Gaston... y sobre todo de la señora de Vernanges que en aquella ocasión esperaba por lo menos con tanta impaciencia como su nieto. Uno y otro pensaron en Ambrosio y lo enviaron á enterarse de lo que ocurría. Pero Ambrosio no podía penetrar en el convento; Ambrosio no podía preguntar más que á las gentes del barrio que no veían más que lo que pasaba fuera del colegio. El día anterior pudieron decirle perfectamente que habían visto salir muy temprano á todas las colegialas en varios carruajes; pero en la actualidad nada podían decirle acerca de la jóven que no se dejaba ver en el jardín... Al día siguiente la misma ausencia. Así se pasó una semana... y quince días... y un mes. Luisa no volvió á aparecer. La tristeza de Gaston se convirtió en una verdadera enfermedad. Pálido, flaco, desfallecido, indiferente á todas las necesidades de la vida, llegó la hora en que, seriamente enfermo, se vió obligado á guardar cama. La abuela se acordó entonces con terror de aquellas palabras que había leído en la carta y que le habían causado tanta impresion: «Si estuviese

mucho tiempo sin veros, Luisa, estoy seguro de que moriría.» El primer día de enfermedad y la noche que siguió, la abuela había permanecido á la cabecera del enfermo; pero al amanecer se retiró, diciendo: «Es absolutamente preciso que hable á la superiora... hoy mismo irá.» Pero cuando, antes de salir del hotel, quiso subir al cuarto del enfermo, encontró al doctor asustado. El mal se agravaba por momentos; era esa terrible fiebre que, casi siempre ocasionada por secretos disgustos, arrebatá los jóvenes más vigorosos, las existencias más llenas de esperanzas: era la fiebre tifóidea. La abuela se quitó el chal y el sombrero que acababa de ponerse para visitar á la superiora y volvió á sentarse á la cabecera de su nieto por espacio de más de un mes. La robusta naturaleza de Gaston triunfó por fin de la enfermedad. Gaston estaba salvado físicamente; pero... ¿y moralmente?... todavía no; porque durante los últimos días de crisis... porque tan pronto como recobró la memoria, comenzó á murmurar incesantemente con cierta desesperación: —¡Luisa!... ¡ha desaparecido!... ¡Luisa!... Luisa! La señora de Vernanges se inclinó inmediatamente hácia él y le dijo con esa sonrisa que solo aparece en los labios de las abuelas: —Gaston, Gaston mío... lo sé todo... Hoy mismo, si quieres, me informaré acerca del paradero de Luisa. El pobre jóven se incorporó inmediatamente como si hubiera recobrado completamente las fuerzas, cogió con las dos manos la cabeza de su abuela, la besó apasionadamente y dejándose caer en la almohada, murmuró con voz suplicante: —¡Id, abuela mía... vá en ello mi vida. Cinco minutos despues la señora de Vernanges estaba en la habitación de la superiora. Al cabo de una hora estaba de vuelta, pero con tal aire de tristeza, que el jóven enfermo no pudo menos de afectarse.

—No se ha perdido todo!—se apresuró á decir la abuela.—Gaston, mi querido Gaston, te traigo cuando menos una esperanza. —¿Cuál?—preguntó el jóven cuyos ojos brillaban extraordinariamente. —Un gran acontecimiento ha sobrevenido en la existencia de la que amas; la superiora se ha obstinado en ocultármelo: la han obligado á jurar que guardaría el secreto. —¡Dios mío! —Sin embargo, me ha prometido escribirme dándole cuenta del desesperado estado en que estás á causa de su desaparición. Tan pronto como tenga contestación á esta carta, lo pondrá en mi conocimiento. Un poco de paciencia, Gaston. —¡Esperar! ¡todavía esperar! —¡Si; pero esta vez estás seguro de saber lo que ha sido de ella... ¡Quién sabe si recibirás una carta suya? —¿De ella?... Y algo más tranquilo, el enfermo pareció quedar sumido en profundas meditaciones. Pocos momentos despues levantaba la cabeza y exclamaba con voz sentimental: —Repetidme al menos lo que os ha dicho la superiora. La señora de Vernanges comenzó inmediatamente la narración de su visita. Ella había ido francamente á su objeto: desde las primeras frases confesó abiertamente el amor de su nieto y preguntó qué había sido de la que lo había inspirado. —Lo sé todo—le contestó la superiora—Luisa es una de esas naturalezas cándidas y puras que pueden ser sorprendidas un instante, pero no pueden tardar en confesárselo todo inmediatamente á la que le ha servido de madre, y yo me encuentro en ese caso con respecto á Luisa. Hace ya dos meses, con motivo de un día de campo conque celebraron el día de mis cumpleaños, esta jóven tuvo un inesperado encuentro que debía obligarla á salir del colegio inmediatamente y que cambiaba por completo su porvenir. Aquella noche no volvió con sus compañeras, pero al día siguiente por la mañana vino

á darme cuenta de su conducta que yo aprobé por completo sintiéndome orgullosa de poder llamarla hija. Luego, despues de un momento de duda, pero sin sonrojarse, cayó á mis pies anegada en llanto y me dijo que se había desarrollado en su corazón un inmenso amor. Admirada, pero sin cólera ni enojo alguno porque antes que religiosa soy mujer, quise conocer todos los detalles de estos misteriosos amores. Parece que hace dos años, señora marquesa, Gaston de Vernanges vino con vos al baile que damos todos los inviernos en el colegio. Gaston bailó con Luisa toda la noche y simpatizaron. Al día siguiente le vió ella en una de las ventanillas del palacio. Durante todo el año, se vieron así, por la mañana y por la tarde. Llegó otra vez la época del baile, y pudieron hablarse. M. Gaston declaró su amor á Luisa: Luisa que no sabe mentir, dejó comprender que ella también participaba de él; pero sin creer que cometía ninguna imprudencia... porque la pobre niña creía que aquel era el esposo que le había destinado la Providencia. Conviniéron en escribirse... ya sabe la marquesa por qué medio. Yo he leído todas las cartas que vuestro nieto ha dirigido á Luisa, porque ésta me las entregó aquel día, y adivino las que Luisa ha dirigido á Gaston; más que una correspondencia de enamorados, parece la correspondencia de dos ángeles. Ambos esperaban que pasasen unos días para daros cuenta él, de sus amores, y para ponerlos en mi conocimiento ella, que se creía con derecho á esperar ser un día la marquesa de Vernanges. Pero el acontecimiento imprevisto que la ocurrió, esa revelación que me está prohibido haceros, ha hecho desaparecer por completo esa esperanza. —¿Pero qué es eso, Dios mío?... ¿qué es?—murmuró el enfermo. —Mañana lo sabrás, Gaston, sin duda alguna, mañana; pero entre tanto, y para calmar tu impaciencia, escucha hasta el fin lo que me dijo la superiora. —Hablad, abuela, yo os escucho. —Cuando Luisa acabó su confesión, pidió naturalmente parecer sobre lo que debía hacer: la superiora pensó un momento y se expresó así: